

PROPUESTA	PR-HAC-2021-07-04 EXTRAORDINARIA URGENTE
SOBRE:	Aprobación de la modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo formalizado con el FFEELL

Motivo de la urgencia: la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Teniente Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 5500 de 25 de noviembre de 2019.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de expuesto, se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo :

ÚNICO.- Aprobar la modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Entidades Locales antes de 31 de diciembre de 2020, que se aplicarán de acuerdo con las comunicaciones de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, o del ICO y, en lo referente al tipo de interés, lo que se determine por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

